



AYUNTAMIENTO
de
BENADALID
(Málaga)

DECRETO 2016/0039

Apreciada de la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes al Capítulo VI, Inversiones Reales, del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local,

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 15 de marzo de 2016.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 01/2016, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2016 933 632	Rehabilitación Edificio Usos Múltiples	75.000,00
2016 1532 619	PPAC 2015 - C/San Isidoro, 4ª Fase	55.999,06
2016 1532 61900	PPAC 2015 - C/Aguayar	31.665,65
2016 342 622	AEPSA 2015 - Bar Piscina Municipal	37.964,43
2016 160 621	PIP 2014 - Unificación de Vertidos	6.500,00
2016 454 61900	PPAC 2015 - Acondicionamientos Caminos	15.000,00
2016 433 622	Edificio y Otras Construcciones	5.651,55
2016 1522 610	PPAC 2014 - C/San Isidoro, 3ª Fase	2.545,40
2016 3322 632	PPAC 2014 - Archivo Municipal	3.672,61
2016 454 610	Inversiones en Terrenos	1.550,00
		235.548,70

Altas en partida de Ingresos

Aplicación	Denominación	Importe
2016 87010	Remanentes para Gastos con Financiación Afectada	235.548,70
		235.548,70

Segundo.- La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación (RTGFA) afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa, en Benadalid, en la fecha que consta en la firma electrónica adjunta, de todo lo que yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

La Alcaldesa y Presidenta
Dª Leonor Andrades Perales

El Secretario Interventor
Fdo.: Don Juan Vicente Lobato Carrasco